

 Alcaldía de La Unión Valle	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA NIT: 891.901.109-3	PÁGINA 1 DE 2
		CÓDIGO: PI-CA-FR-10
	COMUNICACIÓN OFICIAL	VERSIÓN: 01
		FECHA DE EMISIÓN: 06/02/2025

La Unión Valle del Cauca, 26 MAY 2026

Señores
SERVIENTREGA S.A.
Nit. 860.512.330-3

MARTHA YANETH SIERRA MARTINEZ
C.C. No. 52.072.276, expedida en Bogotá D.C.
Dirección: Av 6 No. 34A-11.
Teléfono: 3137668511-3176383340
Bogotá D.C.
Correo Electrónico: info.contactenos@servientrega.com
sandra.gutierrez@servientrega.com
L. C.

Asunto: Aceptación Propuesta.

Cordial saludo.

La Alcaldía Municipal de La Unión Valle del Cauca, dentro del proceso de SELECCIÓN OBJETIVA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-022-2026, se permite informar que ha decidido aceptar la propuesta presentada por Usted dentro del proceso, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA CON ACUSE DE RECIBO Y CORREO MASIVO CERTIFICADO, EN LOS TRAYECTOS URBANO, REGIONAL Y NACIONAL, CON RASTREO Y SEGUIMIENTO DE ENVÍOS, PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA, DURANTE LA VIGENCIA 2026".

Se verifica que su propuesta se encuentra ajustada a los requerimientos de la entidad establecidos en la Invitación Publica, es decir, que cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos en dichos documentos, por cuya virtud el comité evaluador recomendó al señor Alcalde la aceptación de su propuesta.

El plazo para la ejecución del objeto contractual será a partir de la firma, de legalización y acta de inicio del contrato o hasta el agotamiento de los recursos destinados para el servicio de mensajería sin exceder el 22 de diciembre de 2026.

El valor del contrato será de VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$28.305.000 M/CTE). La forma de pago será MENSUAL previa presentación de los siguientes documentos: **1.** Informe de supervisión que acredite el avance de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato. **2.** Factura y/o cuenta de cobro. **3.** Planilla que acredite el pago de la seguridad social. **4.** Certificación bancaria para el respectivo pago por transferencia. **5.** Informe mensual con las respectivas guías como soporte da cada envío.

Supervisor: El Municipio ejercerá la supervisión, control y vigilancia de la ejecución del objeto del contrato a través del servidor público que ostente el cargo de ALMACENISTA GENERAL, quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista. El Supervisor ejercerá un control integral sobre

 Alcaldía de La Unión Valle	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA NIT: 891.901.109-3	PÁGINA 2 DE 2
		CÓDIGO: PI-CA-FR-10
	COMUNICACIÓN OFICIAL	VERSIÓN: 01
		FECHA DE EMISIÓN: 06/02/2025

el desarrollo del proyecto, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al Contratista la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del contrato, las Condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo, de igual manera velará por que las obligaciones del municipio se cumplan de acuerdo a lo contenido en el contrato, lo anterior de acuerdo al artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

Agradezco su participación en el mencionado procedimiento.

Atentamente,



GERMAN ALFONSO VILLAQUIRAN HURTADO
Alcalde Municipal

Proyectó: Juliana Andrea Ramírez – Asesor Jurídico Departamento Administrativo Jurídico.
Reviso: Estefania Barajas Gallón – Directora Departamento Administrativo Jurídico

EB